

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 263-DP-2015

VISTO: La factura "C" Nº 0001-00000667 de fecha 19 de Noviembre de 2015 de M. Mercedes De Brito (C.U.I.T. Nº 22-2778356-3) de la firma Soluciones Gráficas;

CONSIDERANDO:

- Que por hechos de público conocimiento vinculados a abusos de menores en ocasión de viajes, esta Defensoria se vio en la necesidad de fortalecer los mensajes destinados a promover derechos y a alentar a denunciar la vulneración de los mismos.
- Que esta institución tiene la obligación de promover y proteger derechos, haciendo un esfuerzo especial cuando se trata de poblaciones mas vulnerables como es la infancia.
- Que esta Defensoría diseñó como parte de una campaña destinada a denunciar el abuso sexual hacia niñas/niños y adolescentes. La colocación de un Banner en un lugar visible y de tránsito como es la terminal de ómnibus y el aeropuerto de nuestra ciudad, durante toda la temporada y a largo del año próximo.
- Que se solicito presupuesto a Varios comercios de la Ciudad de Bariloche: Centro del Copiado, GB Digital y Soluciones Gráficas;
- Que la empresa del visto viene haciendo los trabajos de impresión de absoluta calidad y ha sido seleccionada en varias oportunidades por sus precios y celeridad en sus trabajos;
- Que la factura del visto corresponde al pago por la adquisición de 2 Banner + Porta Banner v 1 Bandera.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76.77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE **RESUELVE:**

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Mercedes De Brito (CUIT 27-27778356-3) para cancelar la factura "C" 0001-00000667 por \$ 1440,00 (Pesos Cuatrocientos cuarenta) en concepto de 2 Banner + Porta Banner y 1 Bandera.
- 2. PROCEDER al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 28.80 (Pesos Veintiocho con ochenta).
- 3. IMPUTAR a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y Reproducción.
- TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes.

La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. SHI CAP

Carlos Emilio Arrative

Dese al Registro Oficial. Cumplido, archivese d

San Carlos de Bariloche, 20 de Noviembre de 2015

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE Asesor Letrado Defensoria del Pueblo

San Carlos de Bariloche



Dra, distriba F. Onfovorno Dan Lorg des Francia San Carlos de Bemoche